



CAPÍTULO VI

Cuenta Periquillo lo que le pasó con el escribano, y don Antonio continúa contándole su historia

Suspendí la conversación de mi amigo, según dije, para ir á ver qué me querían. Subí lleno de cólera al ver el tratamiento tan soez que me daba aquel *meco*, *mulato* ó demonio de gritón (que era un preso destinado al efecto de llamar á los demás), que fué el que me condujo á la misma sala ó cuadra donde me asentó el alcaide; pero no me llevó á su mesa, sino á otra, donde estaba un

figurón prietusco y regordete, que por los ojos centelleaba el fuego que abrigaba su corazón.

Luego que llegamos allí me dijo el picarón: — Éste es el señor secretario que llama á usted. — El tal escribano entonces volvió la cara, y echándome una mirada infernal, me dijo: — Espérate ahí. — El gritón se fué, y yo me quedé un poco retirado de la mesa, y muy fruncido, esperando que acabara de moler á un pobre indio que tenía delante.

Luego que despachó á éste, me llamó, y haciéndome poner la señal de la cruz, me dijo: — ¿Que si sabía lo que era jurar? Que por ningún caso debía mentir ni quebrantar el juramento; sino decir la verdad en lo que supiere y fuere preguntado, aunque me ahorcaran. ¿Que si juraba hacerlo así? — Yo respondí afirmativamente, y él añadió con una gravedad de un varón apostólico: — Si así lo hicieres, Dios te ayude; y si no, te lo demande.

Concluída esta formalidad, comenzó á preguntarme: ¿Quién era yo? ¿Cómo me llamaba? ¿Qué calidad, cuántos años, qué oficio y estado tenía? ¿De dónde era? De manera que ya estaba yo desesperado con tantas preguntas, creyendo que llevaba traza de preguntarme de qué color eran las primeras mantillas que me pusieron.

Tantas preguntas y repreguntas pararon en que me hizo contarle cuanto quiso acerca del modo con que había adquirido el rosario de la moza, de la amistad que

llevaba con Januarió, de los conocidos del truquito, y de otras cosillas de estas, que á mí entonces me parecieron menudencias.

Así que escribió como dos pliegos de papel, me hizo que los firmara, después de lo cual me envió á mi destino.

Bajéme muy contento, deseando acabar de oír la tragedia de mi amigo, á quien hallé recostado en su cama, divertido con la lectura de un libro.

Luego que me vió, cerrólo, y sentándose en la cama me preguntó que cómo me había ido. Yo le respondí que ni bien ni mal, pues la llamada se redujo á hacerme mil preguntas el escribano y á escribir dos pliegos de papel, los que firmé, y quedé expedito para volver á gustar de su amable conversación.

Él me contestó con urbanidad, y me dijo: — Esas preguntas que han hecho á usted se llama tomar la declaración preparatoria. Es menester que tenga usted muy presente lo que ha respuesto para que no se enrede ó se contradiga cuando le tomen la confesión con cargos, que es el paso más serio de la causa, y del que depende, las más veces, el buen ó mal éxito de los reos.

— ¡Virgen Santísima! eso sí está malo, dije, porque hoy me hicieron una infinidad de preguntas y de cosas que muchas me parecieron frioleras. ¿Quién se acordará

después de todo lo que yo contesté á ellas? ¿Y de aquí á cuándo será la confesión con cargos?

—Eso va largo, dijo don Antonio; porque como el robo no fué cuantioso, es regular que no haya parte que agite, y en este caso la causa se seguirá de oficio; y como estas causas no producen, por lo regular, costas á los escribanos, porque los delincuentes no tienen tras que caer, las dejan dormir cuanto quieren, y vea usted cómo su confesión con cargos la puede esperar de aquí á tres meses, por ahí por ahí.

—Mucho me desconsuela esa noticia, le dije, por dos razones: la primera, por la dilación que me espera en esta infame casa; y la segunda, porque en tanto tiempo es muy fácil que me olvide de lo que ahora respondí.

—Por lo que toca á la dilación, me contestó mi amigo, no es mucha. Los tres meses que he dicho son el plazo que prudentemente considero que pasará para dar el segundo paso en su causa de usted, pero... — Dispense usted, le interrumpí; ¿cómo es eso del segundo paso? ¿Pues qué no es el último, y con el que, justificada mi inocencia, me echarán á la calle?

Rióse mi amigo de mi simpleza, diciéndome: — ¡Qué bien se conoce que en su vida de usted las ha visto más gordas! Sí; se echa de ver que usted, no sólo no ha estado preso jamás, pero ni se ha juntado con quien lo

haya estado. — Así es, le dije, y me he acompañado con buenos pillos; mas de nadie he sabido que haya estado preso, y por lo mismo me cogen estas cosas de nuevo. Pero qué, ¿todavía de aquí á tres meses estará mi negocio muy espacio?

—Sí, querido, me respondió mi amigo. Las causas, no siendo muy ruidosas, ejecutivas ó agitadas por partes, andan con pies de plomo. ¿No ha oído usted por ahí un axioma muy viejo que dice, que en entrando á la cárcel se detienen los reos en si es ó no es, un mes; si es algo, un año; y si es cosa grave, sólo Dios sabe? Pues de esto conocerá usted que aquí se eternizan los hombres.

—¿Pero en siendo inocentes? pregunté. — No importa nada, respondió el amigo. Aunque usted esté inocente, como no tiene dinero para agitar su causa ni probar su inocencia, mientras que ello no se manifiesta de por sí, y á pasos tan lentos, pasa una multitud de tiempo.

—Esa es una injusticia declarada, exclamé, y los jueces que tal consienten son unos tiranos disimulados de la humanidad; pues que las cárceles, que no se han hecho para oprimir, sino para asegurar á los delincuentes, mucho menos son para martirizar á los inocentes privándolos de su libertad.

—Usted dice muy bien, dijo mi amigo. La privación

de la libertad es un gran mal, y si á esta privación se agrega la infamia de la cárcel, es un mal, no sólo grande, sino terrible; y tanto, que tenemos leyes que quieren que en ciertos casos y á tales personas se les admitan fianzas de estar á derecho, pagar, etc., y no se sepul-ten en estos horrorosos lugares; pero sepa usted que los jueces no tienen la culpa de las morosidades de las causas, ni de los perjuicios que por ellas sufren los miserables reos. En los escribanos consiste este y otros daños que se experimentan en las cárceles; porque en ellos está el agitar ó echar á dormir los negocios de los reos, y ya le dije á usted que las causas de oficio andan espacio porque no ofrecen mucho lugar á las tenidas.

—Eso es decir, repuse yo, que los más escribanos son venales y que sólo se afanan, trabajan y dan curso á cualquier negocio por interés; pero si éste falta no hay que contar con ellos para maldita la cosa de provecho.

—A lo menos, respondió mi amigo, yo no daría tanta extensión á la proposición, si no oyera lamentarse de sus morosidades á tantos infelices que hay en nuestra compañía; pero, don Pedro, es mucho el influjo que tienen los escribanos sobre la suerte de los reos. De manera, que si ellos quieren endulzan, y si no agrían las causas; siendo ésta una verdad tan triste como sabida. Hasta los niños dicen que *en el escribano está todo*, y

los no niños se consuelan cuando tienen al escribano de su parte, especialmente en las causas criminales.

—¿Según eso, dije yo, los escribanos tienen facilidad de engañar á los jueces cuando quieren?

—Y ya se ve que la tienen, me respondió mi amigo, y que toda la responsabilidad que cargaría sobre los magistrados ó jueces, carga sobre ellos por el abuso que hacen de la confianza que los dichos jueces depositan en ellos.

No piense usted que es avanzada la proposición. Si me fuera lícito, contaría á usted casos modernos y originales, de que soy buen testigo, y en algunos también parte; pero ahí se irá usted comunicando con otros presos, que son menos escrupulosos que yo, y ellos informarán á usted pormenor de cuanto le digo.

La lástima es que los malos escribanos, los más venales y corrompidos, son los más hipócritas y los que se saben captar más que otro la confianza y benevolencia de los jueces, y á vueltas de ésta, cometen sus intrigas y sus picardías con tanta mayor satisfacción cuanto que están seguros de que se crea su mala fe.

Vuelvo á decir que éstas son verdades duras para los malos; pero para éstos, ¿qué verdades hay suaves? Los jueces más íntegros y timoratos, si están dominados del escribano, ¿cómo sabrán el estado de malicia ó de inocencia que presenta la causa de un reo, cuando el